



HOGAR CABAÑAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOGAR CABAÑAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO HOGAR CABAÑAS.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16 DIECISEIS DE JUNIO DE 2020.

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en la sala de juntas del Hogar Cabañas, siendo las 10:00 horas, del día 16 dieciséis de junio del 2020 dos mil veinte, se celebró la segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, dicha sesión convocada por la **LIC. IVETTE FLORES ANAYA**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Oficial de Protección de Datos Personales del Hogar Cabañas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicha asamblea sujeta a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y constancia del quórum legal;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Discusión sobre el punto 7 de la solicitud de información con número de folio INFOMEX-PNT 03509720, con expediente de identificación número **UT/HC/069/2020**; con la finalidad de emitir la versión pública del documento de seguridad con el cual se daría cumplimiento y respuesta al solicitante
- 4.- Presentación y en su caso, aprobación de clasificación de información como reservada y Emisión de resolución en sentido procedente, procedente parcialmente o improcedente, según corresponda el análisis de la misma;
- 6.- Lectura y aprobación de la resolución y acta de sesión.

RESPECTO AL PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL CÓMPUTO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM:

En primer término la Secretaria Ejecutiva **LIC. IVETTE FLORES ANAYA**, conforme a las atribuciones conferidas con motivo de su encargo, nombre lista de asistencia entre los integrantes del Comité



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOGAR CABAÑAS

HOGAR CABAÑAS

de Transparencia y habiéndose procedido a ello, dio Fe de la presencia de la C. **LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Hogar Cabañas, así como el **LIC. CHRISTIAN AGUAYO OROZCO**, en su carácter de Coordinador del área Jurídica e integrante del presente Comité.

Acto continuo, la secretaria da cuenta de lo anterior al pleno e informa que estando presentes la totalidad de los integrantes, se declara la existencia de quórum legal y abierta la primera Sesión extraordinaria del año en curso y válidos los acuerdos que en ella se tomaren conforme al Orden del Día.

Sometido que fue el orden del día a la consideración del consejo, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO A LA DISCUSIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, CON EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO UT/HC/069/2020, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROCEDEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

ASUNTOS Y ACUERDOS:

En virtud de estar presentes en la sesión la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva y el Coordinador del área Jurídica, se tiene por cumplido con el requisito legal para sesionar, por lo que existiendo quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 punto 1 y 2, y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto los acuerdos que de la misma se formalicen, serán legales y válidos.

En ese punto de la orden del día, se pone a su disposición y posteriormente somete a discusión de los miembros del Comité el expediente UT/HC/069/2020, iniciado con fecha 09 ocho de junio de 2020 dos mil veinte, por el C., solicitando lo siguiente:

“REQUIERO LA INFORMACIÓN DE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO

7) Requiero de los sujetos obligados el documento de seguridad que señala ley de protección de datos personales, si no se tiene dicho documento saber el motivo fundamentado por el cual no se tiene..”(SIC).

Por lo anterior, se advierte que el documento de seguridad contiene datos e información que al momento de ser entregados pondría en riesgo los sistemas de seguridad que se describen en el documento de seguridad y podía ocurrir una posible vulneración de acuerdo a LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS que a su letra dice: Artículo 17. Documentación de los procedimientos



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOGAR CABAÑAS

HOGAR CABAÑAS

de conservación, bloqueo y supresión de los datos personales. 1. El responsable deberá establecer y documentar los procedimientos para la conservación, en su caso bloqueo y supresión de los datos personales en su posesión, en los cuales se incluyan los plazos de conservación de los mismos, conforme al artículo anterior. 2. En los procedimientos antes señalados el responsable deberá incluir mecanismos que le permitan cumplir con los plazos fijados para la supresión de los datos personales, así como para realizar una revisión periódica sobre la necesidad de su conservación. Artículo 18. Criterio de minimización. 1. El responsable procurará realizar esfuerzos razonables para tratar los datos personales al mínimo necesario, con relación a las finalidades que motivan su tratamiento. Por lo que se realizar una prueba de daño al documento de seguridad y se reservara la información concerniente al sistema de datos personales así como el lugar de su resguardo, tratamiento y Características del lugar donde se resguardan mismo por lo que se deberá de realizar el documento de seguridad en versión pública, con la finalidad de poder dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 03509720 "punto 7" y que pueda ser entregada y que no exista algún daño superior que impida su entrega.

Una vez leído y analizado su contenido, la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes del Comité si existen comentarios u observaciones al documento. Sin que exista pronunciamiento alguno, gestiona el sentido del voto individual de cada miembro, manifestando aprobación unánime para ser considerada como "Procedente", por lo que se resolver lo siguiente:

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN EN SENTIDO PROCEDENTE, PROCEDENTE PARCIALMENTE O IMPROCEDENTE:

1. Una vez analizado todos los supuestos y posible daño que pudiera surgir al entregar el documento de seguridad atendiendo y de acuerdo a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS el su Artículo 17. Punto 1, se reservada la información concerniente al sistema de datos personales así como el lugar de su resguardo, tratamiento y Características del lugar donde se resguardan.
2. Del análisis de la solicitud, se desprende que la información se encuentra en la unidad de transparencia, por lo que no se requiere a ninguna otra área, por así ser la Unidad de Transparencia la encargada y quien posee la información.
3. Desahogada la presente sesión y una vez gestionado el voto de los integrantes, este comité resuelve en sentido **PROCEDENTE** la reservada de la información concerniente al sistema de datos personales, así como el lugar de su resguardo, tratamiento y Características del lugar donde se resguardan, por lo que se ordena realizar el documento de seguridad en versión publica y remitir respuesta al solicitante adjuntado el documento antes mencionado y se entregue la información por las razones y motivos que se señalarán en la resolución.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOGAR CABAÑAS

HOGAR CABAÑAS

5.- Por lo anterior, se ordena la computarización de la resolución por separado para su posterior consulta y notificación al solicitante.

RESPECTO AL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

No habiendo más puntos por tratar, el Presidente da por concluida la sesión, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día señalado, levantándose la presente acta para constancia y resolución del tema en materia, la cual tras ser leída es signada por los participantes.

"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

En Zapopan, Jalisco. A 16 dieciséis de junio de 2020.

LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Directora General y Presidenta del Comité de
Transparencia

LIC. IVETTE FLORES ANAYA

Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Ejecutiva del Comité de
Transparencia

LIC. CHRISTIAN AGUAYO OROZCO

Miembro del Comité de Transparencia

Esta hoja de firma corresponde a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia Del Organismo Público Descentralizado Denominado Hogar Cabañas.